

RESOLUCION N° 92.1.1.1. 1191

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 92.1.1.1.0507 de 2 de abril de 1992, se aprobó la escritura pública de apertura de sucursales, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA", otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el 22 de agosto de 1991, pero en la mencionada Resolución aprobatoria se ha omitido en el Artículo Tercero ordenar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ORDENAR que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución ampliatoria, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, 31 JUL 1992

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1582 del Registro Mercantil tomo 63. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 3 de Julio de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

MAJ/ECHE

RESOLUCION N° 92.L.I.I. 0507

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito la escritura pública de apertura de sucursales en las ciudades de Cuenca y Portoviejo, aumento de capital y reforma de estatutos de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOBA";

QUE el señor teniente Efraín Rivas F., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Espinosa O., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAS-92.022 de 9 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. D7.CAS.92.208 de 27 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursales en las ciudades de Cuenca y Portoviejo de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOBA"; b) el aumento de capital por CIENTO SESENTA MILLONES DE DÓLARES (s/.160'000.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS VEINTI MILLONES DE DÓLARES (s/.220'000.000) dividido en 220.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES (s/.1.000) de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones Cuenca y Portoviejo: a) inscriban la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiven una copia de dicha escritura y devuelvan las restantes con las razones de las inscripciones que se ordena; y b) cumplan con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 27 de julio de 1972, que la ley llamada "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA" ha procedido a la apertura de sucursales en las ciudades de Cuenca y Portoviejo, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y ciento razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de julio de 1972 por la cual se constituyó la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.", que la ley llamada "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. VICOSA" ha procedido a la apertura de sucursales en las ciudades de Cuenca y Portoviejo, aumentar el capital y reforzar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y ciento razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito, Cuenca y Portoviejo. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CONCLUIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

02 ABR 1992

Dr. L. E. Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DE CAS
ESP.